



## EDICTO

### LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

#### HACE SABER

Que mediante auto de veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2022-000134-00, respecto de la porción de terreno denominada “CAMPO AMOR” con un área georreferenciada de 0 Ha + 6816 m<sup>2</sup> y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “NORTE: Partiendo del punto 2 con coordenadas planas (2432160,30; 5045540,98) en dirección nororiente, en línea recta, hasta el punto 3 con coordenadas planas (2432230,73; 5045618,10), en una distancia de 104,4 metros con el señor Humberto. ORIENTE: Partiendo del punto 3 con coordenadas planas (2432230,73; 5045618,10) en dirección suroriente, en línea recta, hasta el punto 4 con coordenadas planas (2432189,18; 5045643,32), en una distancia de 48,6 metros No indica colindante. SUR: Partiendo del punto 4 con coordenadas planas (2432189,18; 5045643,32) en dirección suroccidente, en línea quebrada, pasando por el punto 5 con coordenadas planas (2432143,91; 5045606,00) hasta el punto 6 con coordenadas planas (2432092,97; 5045559,22), en una distancia de 127,8 metros No indica colindante. OCCIDENTE: Partiendo del punto 6 con coordenadas planas (2432092,97; 5045559,22) en dirección noroccidente, en línea quebrada, pasando por los puntos 7 con coordenadas planas (2432128,90; 5045531,25) y 1 con coordenadas planas (2432143,76; 5045542,55), hasta el punto 2, en una distancia de 80,8 metros con Carreteable.”; porción de terreno que hace parte del predio de mayor extensión denominado “SABANETA EL RODEO” ubicado en el Corregimiento Carmen de Tonchala del municipio de San José de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 260-8720 y código catastral 54001000200100004000.

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como el diario “EL TIEMPO” o “EL ESPECTADOR” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el veintiocho (28) de noviembre de 2022.

*Firma Electrónica*  
**PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL**  
**Secretaria**

**Firmado Por:**  
**Paola Marina Contreras Vergel**  
**Secretario**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 002 De Restitución De Tierras**  
**Cucuta - N. De Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d828ac2ea00bfa4b9ac0471032ee92507d51ffc33cd5d1e5032e1a66619ed**

Documento generado en 28/11/2022 05:16:37 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**